

Guatemala, 31 de mayo de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03 y 10 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-007-2020, de fecha 20 de abril del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-90-2020** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-90-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo

el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de mayo de 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

**TDR 1: Generar los documentos de gestión necesarios para integrar sus resultados al esquema de gestión del Viceministerio.**

- Elaboración de 4 informes de avance semanales para las reuniones del equipo de asesores y directores del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.
- Elaboración y consolidación del Proyecto del Mapa de Conflictividad para el análisis, cartografía y monitoreo de conflictividad alrededor de proyectos mineros y energéticos del país.

**TDR 2: Realizar un monitoreo actualizado de conflictos alrededor de proyectos mineros y energéticos en el país**

- Revisión, análisis, depuración y consolidación de la información ya recopilada por el equipo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible en relación con la conflictividad en los sectores minero y energético, tarea que se ha avanzado en un 80%.
- Preparación de mapas preliminares de conflictividad divididos en tres áreas: Proyectos Mineros, Proyectos Eléctricos y Proyectos de Hidrocarburos.
- Monitoreo y análisis de noticias generadas por los medios de comunicación y las redes sociales en relación con proyectos mineros y energéticos del país.

**TDR 3: Mantener coordinación con el equipo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible**

- Asistencia a las reuniones semanales de informe de avances con el Vicedespacho.
- Asistencia a reuniones de trabajo individuales con el Sr. Viceministro de Desarrollo Sostenible, Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez.
- Asistencia a reuniones adicionales con el equipo de asesores y directores del Viceministerio de Desarrollo Sostenible para discusión de temas específicos o coyunturales.
- Presentación de avances en la consolidación del Proyecto de Mapa de conflictos al equipo de asesores y Directores del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.



- Acompañamiento al Viceministro de Desarrollo Sostenible en las reuniones con entes externos por él requeridas durante el mes de mayo.
- Apoyo al equipo de asesores del VDS en la revisión, comentarios y crítica de los documentos generados por el equipo de trabajo.

Atentamente,

Dr. Renato Giovanni Ponciano Sandoval, Ing.Qco.  
DPI No. 2451 93138 0115



Vo. Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible

Aprobado

Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

